ANEXO 2

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 42/2017

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 29/2017
"EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE TECHO DE ESTRUCTURA COLAPSADA DE HORMIGÓN ARMADO DEL CAMPO EXPERIMENTAL NATALICIO TALAVERA"
ID N° 338.191. - CONTRATO PLURIANUAL

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 10:00 horas del día 4 de diciembre de 2017 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación Contratación Directa **(CD) N° 29/2017 "EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE TECHO DE ESTRUCTURA COLAPSADA DE HORMIGÓN ARMADO DEL CAMPO EXPERIMENTAL NATALICIO TALAVERA" ID N° 338.191. – CONTRATO PLURIANUAL.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 798/2017 de fecha 05/10/2017, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña
- ✓ Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
- ✓ Arq. Delia Olga Valenzuela de Britez
- ✓ Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas**
   Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 42/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)	119.924.722.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
No fueron formuladas ninguna observación en el acto de Apertura de Ofertas.

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas fueron solicitados por Nota según se especifica en el punto 4.1.1. del presente informe.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**
   Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	DDJJ de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Articulo 40	Constancia SIPE	Páginas Foliadas
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1479531	43 PÁGINAS

De la tabla precedente se desprende que la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, presenta todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

El sistema de adjudicación establecida por la Convocante: POR EL TOTAL.

De conformidad a la disposición contenida en el N° 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, para la cual se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios de ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la Resolución Nº 1173/2016, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las Empresas, presentan precios superiores al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios referenciales y el (20%) por encima de los precios referenciales preparada por la Convocante. Se ha solicitado por Escrito a la empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., una explicación detallada de la composición del precio, la cual fue respondida por el oferente en fecha 01/12/2017 Y conforme a La explicación dada y el análisis detallado de este comité considera que los precios ofertados, son procedentes, por consiguiente este comité considera que la oferta es de ejecución posible y satisfacen las necesidades institucionales.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, la aplicación del margen de preferencia no aplica a este llamado ya que existe una sola oferta.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación a) Capacidad Legal; b) Experiencia; Anexo C) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

IV. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
V. Otros documentos.	
a) Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de obras objeto de esta licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 50% del monto de la oferta, en los 5 (Cinco) últimos años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, debiendo presentar como mínimo un Contrato ejecutado o facturaciones de venta por cada año (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016).	CUMPLE
b) Constancia de visita técnica o Declaración Jurada en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria, para preparar su oferta.	CUMPLE
c) El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo	CUMPLE
d) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO APLICA
e) Planilla dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido, y número de documento; del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. Este requerimiento es solicitado para los oferentes con personería jurídica y a los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15.	CUMPLE

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente la presentación del documento de carácter formal, conforme al siguiente:

Nota DC N° 560/2017 de fecha 1 de diciembre de 2017, remitida a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** se le ha solicitado remitir, una explicación detallada de la composición de los precios superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, para los ítems 1.5; 1.6; 1.8; 2.1; 2.2; 4.1; 4.4; 6.1; 6.2; 7.1; 7.3; 8.2; 9.1; 9.2; 10.1; 10.2; 10.4; 11.1; 11.3; 11.16 y 12.3.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, ha respondido a lo solicitado.

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° *849/2015 "por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.,** no se encuentra comprendido en los presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

NO APLICA

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el N° 20 del Anexo B – Datos de la Licitación, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de obras objeto de esta licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 50% del monto de la oferta, en los 5 (Cinco) últimos años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, debiendo presentar como mínimo un Contrato ejecutado o facturaciones de venta por cada año (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016).	CUMPLE

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

NO APLICA

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos** y a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003, se solicitó la asistencia técnica de un representante de la Dirección de Obras e Infraestructura, para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados y requeridos en la Carta de Invitación, conforme a los documentos presentados por los oferentes, concluyendo que la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, cumple con las Especificaciones técnicas requeridas por la Convocante.

De las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, cumple con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).
El monto total previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 170/2017, es de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón), el cual se adjunta al presente informe. Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2018, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el *Art. 34º de la Ley 2051/03, inc. c) "...cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", el Art. 54 del Decreto Nº 21909*, atendiendo a la Circular DNCP Nº 522/15, y el apartado en el punto 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, **ADJUDICAR** la Contratación Directa **CD Nº 29/2017 "EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE TECHO DE ESTRUCTURA COLAPSADA DE HORMIGÓN ARMADO DEL CAMPO EXPERIMENTAL NATALICIO TALAVERA" CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 338191** a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)**, por un monto de Gs. 119.924.722 (Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos veinticuatro mil setecientos veintidós), IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:30 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Arq. Delia Olga Valenzuela de Britez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CD 29/2017 EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE TECHO DE ESTRUCTURA COLAPSADA DE HORMIGÓN ARMADO DEL CAMPO EXPERIMENTAL NATALICIO TALAVERA ID 338.191

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY SA (RUC Nº 80064612-6)	
ÍTEM	CÓDIGO	*DESCRIPCIÓN*	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES				6.230.000
1.1		Demolicion de Piso y contrapiso (incluye galeria y SS.HH., cmirero frontal y lateral)	m2	150,00	7.000	1.050.000
1.2		Demolicion de Zocalo	ml	60,00	2.500	150.000
1.3		Demolicion de azulejos	m2	52,00	8.000	416.000
1.4		Demolicion de Techo de tejas y tejuelon con recuperacion	m2	20,00	20.000	400.000
1.5		Demolicion de Revoque de mamposteria	m2	100,00	5.000	500.000
1.6		Limpieza de losa con retiro de escombro. Incluye el levantamiento de tejuelas y aislacion de la parte superior	m2	100,00	20.000	2.000.000
1.7		Demolicion de todos los canteros interiores	un	1,00	300.000	300.000
1.8		Demolicion de artefactos sanitarios	un	7,00	90.000	630.000
1.9		Demolicion de cañeria de bajada de PVC con demolicion de revestimiento en ducto de bajada	un	4,00	120.000	480.000
1.9		Desmonte de Puerta Vidriera de Aluminio (5x2.2). Debe cuidarse el desmonte evirtando el deterioro de la puerta y la rotura de vidrios	un	1,00	304.000	304.000
2	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				17.689.500
2.1		Excavacion y carga de Zapatas de HºAº(1,2x1,2x0,4) con varilaas Ø 10 c/ 10 en ambas direcciones	m3	3,50	2.480.000	8.680.000
2.2		Relleno y compactacion de zanjas de zapatas	m3	8,65	230.000	1.989.500
2.3		Pilares de HºAº (0,3x0,2) con con 6 Ø 12 y estribos de Ø 6 c/12	m3	2,25	1.900.000	4.275.000
2.4		Vigas de HºAº	m3	1,50	1.830.000	2.745.000
3	72131601-006	AISLACION				16.059.000
3.1		Aislacion superior de losa de hormigon según lo indicado en la especificacion tecnica	m2	75,75	212.000	16.059.000
4	72131601-005	MAMPOSTERIA				2.860.000
4.1		Construccion de mamposteria de 0,15 para cierre de dos bocas de desague	un	4,00	69.000	276.000
4.2		Construccion de mamposteria en panderete para aislacion de paredes de asiento de tirantes de madera	ml	38,00	52.000	1.976.000
4.3		Recolocacion de Abertura de Aluminio Vidriera (5x2,2)m	Un	1,00	540.500	540.500
4.4		Mamposteria de fijacion de abertura	m2	1,50	45.000	67.500
5	72131601-007	TECHO				4.200.000
5.1		Techo de tejas españolas y tejuelon prensadas tipo A y membrana asfaltica de 4 mm - incluye reposicion de maderamen deteriorado y provision de faltantes	m2	20,00	210.000	4.200.000
6	72131601-009	PISO				29.899.830
6.1		Regularizacion de Contrapiso de Hormigon de cascote.	m2	228,00	21.750	4.959.000
6.2		Contrapiso de hormigon de cascote en galeria. E 10cm. Incluye relleno en partes asentadas	m2	95,00	74.500	7.077.500
6.3		Piso ceramico Tipo PI5 en palier, galeria, incluye carpeta	m2	228,00	63.020	14.368.560
6.4		Colocacion de piso pi5 para baño	m2	11,23	59.000	662.570
6.5		Zócalo ceramico PI5	ml	166,60	17.000	2.832.200
7	72131601-008	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				17.672.000
7.1		Revoque de paredes a 2 capas filtrado con hidrofugo - espesor 1,5cm	m2	100,00	59.100	5.910.000
7.2		Revoque hidrofugo de losa en superficie inferior	m2	102,00	47.000	4.794.000
7.3		Revoque de pilares y vigas de hormigon previa azotada 1:3	ml	45,00	38.000	1.710.000
7.4		Revoque de muro de nivelacion	m2	46,00	25.000	1.150.000
7.5		Azulejo tipo piso pared en Baños	m2	52,00	79.000	4.108.000
8	72102402-001	SERVICIO DE PINTURA				11.515.012
8.1		De paredes revocadas Int/ext al látex	m2	220,00	20.052	4.411.440
8.2		De pilares al latex	Un	36,00	11.002	396.072
8.3		De canaleta y caños de bajada al esmalte sintético previo antioxido	ml	268,30	25.000	6.707.500
9	72101510-005	DESAGUE PLUVIAL				3.289.380
9.1		Canaleta moldurada en chapa de zinc N° 24. Desarrollo 33	ml	42,18	73.000	3.079.140
9.2		Caño de bajada en chapa de zinc N°24	ml	3,00	70.080	210.240
10	72153605-001	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS EN BAÑO CABALLERO				3.960.000
10.1		Provision y colocacion de inodoros con cisterna baja, con sus correspondientes accesorios de instalacion	un	2,00	750.000	1.500.000
10.2		Provision y colocacion de migitorios, con sus correspondientes accesorios de instalacion	un	1,00	280.000	280.000
10.3		Provision y colocacion de lavatorios con pedestal, con sus correspondientes accesorios de instalacion	un	2,00	350.000	700.000
10.4		Provision y colocacion de canilla cromada para lavatorio 1/2" pico alto Incluye accesorios	un	2,00	85.000	170.000
10.5		Provision y colocacin de llave de paso cromada con campana	un	3,00	100.000	300.000
10.6		Provision y colocacion de puertas de 0,60 placa tipo vaivén en box de baño en marco existente,incluye pintura de terminacion y herrajes	un	2,00	285.000	570.000
10.7		Provision y colocacion de portarrollos de losa	un	2,00	50.000	100.000
10.8		Provision y colocacion de media jabonera de losa	un	2,00	40.000	80.000
10.9		Provision y colocacion de perchas simples de losa	un	2,00	35.000	70.000

CD 29/2017 EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE TECHO DE ESTRUCTURA COLAPSADA DE HORMIGÓN ARMADO DEL CAMPO EXPERIMENTAL NATALICIO TALAVERA ID 338.191

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY SA (RUC Nº 80064612-6)	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10.10		Espejo (40x80) cm	un	2,00	95.000	190.000
11	72153605-001	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS EN BAÑO DAMAS				2.400.000
11.1		Provision y colocacion de inodoros con cisterna baja, con sus correspondientes accesorios de instalacion	un	1,00	950.000	950.000
11.2		Provision y colocacion de lavatorios con pedestal, con sus correspondientes accesorios de instalacion	un	1,00	450.000	450.000
11.3		Provision y colocacion de canilla cromada para lavatorio 1/2" pico alto Incluye accesorios	un	1,00	90.000	90.000
11.4		Provision y colocacin de llave de paso cromada con campana	un	2,00	145.000	290.000
11.5		Provision y colocacion de puertas de 0,60 placa tipo vaivén en box de baño,en marco existenteincluye pintura de terminacion y herrajes	un	1,00	340.000	340.000
11.6		Provision y colocacion de portarrollos de losa	un	1,00	75.000	75.000
11.7		Provision y colocacion de media jabonera de losa	un	1,00	40.000	40.000
11.8		Provision y colocacion de perchas simples de losa	un	2,00	35.000	70.000
11,9		Espejo (40x80)	un	1,00	95.000	95.000
12	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA (provision y colocacion con accesorios)				3.160.000
12.1		Boca de Luces	un	10,00	98.000	980.000
12.2		Artefacto de iluminacion tipo plafon adosado al techo con focos de bajo consumo 24w	un	10,00	120.000	1.200.000
12.3		Provision e instalacion de Llave Termomagnetica de 16 A en tablero existente. para circuito de luces. Incluye cableado.	un	1,00	980.000	980.000
13	72131601-013	VARIOS				990.000
13.1		Limpieza final y retiro de escombros	un	1,00	990.000	990.000
		SUMA TOTAL OFERTA - Gs.: IVA INCLUIDO				119.924.722

Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Arq. Delia Olga Valenzuela de Britez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CD 29/2017 EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE TECHO DE ESTRUCTURA COLAPSADA DE HORMIGÓN ARMADO DEL CAMPO EXPERIMENTAL NATALICIO TALAVERA ID 338.191

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

					GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY SA (RUC Nº 80064612-6)	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES				6.230.000
1.1		Demolicion de Piso y contrapiso (incluye galeria y SS.HH., cmirero frontal y lateral)	m2	150,00	7.000	1.050.000
1.2		Demolicion de Zocalo	ml	60,00	2.500	150.000
1.3		Demolicion de azulejos	m2	52,00	8.000	416.000
1.4		Demolicion de Techo de tejas y tejuelon con recuperacion	m2	20,00	20.000	400.000
1.5		Demolicion de Revoque de mamposteria	m2	100,00	5.000	500.000
1.6		Limpieza de losa con retiro de escombro. Incluye el levantamiento de tejuelas y aislacion de la parte superior	m2	100,00	20.000	2.000.000
1.7		Demolicion de todos los canteros interiores	un	1,00	300.000	300.000
1.8		Demolicion de artefactos sanitarios	un	7,00	90.000	630.000
1.9		Demolicion de cañeria de bajada de PVC con demolicion de revestimiento en ducto de bajada	un	4,00	120.000	480.000
1.9		Desmonte de Puerta Vidriera de Aluminio (5x2.2). Debe cuidarse el desmonte evirtando el deterioro de la puerta y la rotura de vidrios	un	1,00	304.000	304.000
2	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				17.689.500
2.1		Excavacion y carga de Zapatas de HºAº(1,2x1,2x0,4) con varilaas Ø 10 c/ 10 en ambas direcciones	m3	3,50	2.480.000	8.680.000
2.2		Relleno y compactacion de zanjas de zapatas	m3	8,65	230.000	1.989.500
2.3		Pilares de HºAº (0,3x0,2) con con 6 Ø 12 y estribos de Ø 6 c/12	m3	2,25	1.900.000	4.275.000
2.4		Vigas de HºAº	m3	1,50	1.830.000	2.745.000
3	72131601-006	AISLACION				16.059.000
3.1		Aislacion superior de losa de hormigon según lo indicado en la especificacion tecnica	m2	75,75	212.000	16.059.000
4	72131601-005	MAMPOSTERIA				2.860.000
4.1		Construccion de mamposteria de 0,15 para cierre de dos bocas de desague	un	4,00	69.000	276.000
4.2		Construccion de mamposteria en panderete para aislacion de paredes de asiento de tirantes de madera	ml	38,00	52.000	1.976.000
4.3		Recolocacion de Abertura de Aluminio Vidriera (5x2,2)m	Un	1,00	540.500	540.500
4.4		Mamposteria de fijacion de abertura	m2	1,50	45.000	67.500
5	72131601-007	TECHO				4.200.000
5.1		Techo de tejas españolas y tejuelon prensadas tipo A y membrana asfaltica de 4 mm - incluye reposicion de maderamen deteriorado y provision de faltantes	m2	20,00	210.000	4.200.000
6	72131601-009	PISO				29.899.830
6.1		Regularizacion de Contrapiso de Hormigon de cascote.	m2	228,00	21.750	4.959.000
6.2		Contrapiso de hormigon de cascote en galeria. E 10cm. Incluye relleno en partes asentadas	m2	95,00	74.500	7.077.500
6.3		Piso ceramico Tipo PI5 en palier, galeria, incluye carpeta	m2	228,00	63.020	14.368.560
6.4		Colocacion de piso pi5 para baño	m2	11,23	59.000	662.570
6.5		Zócalo ceramico PI5	ml	166,60	17.000	2.832.200
7	72131601-008	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				17.672.000
7.1		Revoque de paredes a 2 capas filtrado con hidrofugo - espesor 1,5cm	m2	100,00	59.100	5.910.000
7.2		Revoque hidrofugo de losa en superficie inferior	m2	102,00	47.000	4.794.000
7.3		Revoque de pilares y vigas de hormigon previa azotada 1:3	ml	45,00	38.000	1.710.000
7.4		Revoque de muro de nivelacion	m2	46,00	25.000	1.150.000
7.5		Azulejo tipo piso pared en Baños	m2	52,00	79.000	4.108.000
8	72102402-001	SERVICIO DE PINTURA				11.515.012
8.1		De paredes revocadas Int/ext al látex	m2	220,00	20.052	4.411.440
8.2		De pilares al latex	Un	36,00	11.002	396.072
8.3		De canaleta y caños de bajada al esmalte sintético previo antioxido	ml	268,30	25.000	6.707.500
9	72101510-005	DESAGUE PLUVIAL				3.289.380
9.1		Canaleta moldurada en chapa de zinc N° 24. Desarrollo 33	ml	42,18	73.000	3.079.140
9.2		Caño de bajada en chapa de zinc N°24	ml	3,00	70.080	210.240
10	72153605-001	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS EN BAÑO CABALLERO				3.960.000
10.1		Provision y colocacion de Inodoros con cisterna baja, con sus correspondientes accesorios de instalacion	un	2,00	750.000	1.500.000
10.2		Provision y colocacion de migitorios, con sus correspondientes accesorios de instalacion	un	1,00	280.000	280.000
10.3		Provision y colocacion de lavatorios con pedestal, con sus correspondientes accesorios de instalacion	un	2,00	350.000	700.000
10.4		Provision y colocacion de canilla cromada para lavatorio 1/2" pico alto Incluye accesorios	un	2,00	85.000	170.000
10.5		Provision y colocacin de llave de paso cromada con campana	un	3,00	100.000	300.000
10.6		Provision y colocacion de puertas de 0,60 placa tipo vaivén en box de baño en marco existente,incluye pintura de terminacion y herrajes	un	2,00	285.000	570.000
10.7		Provision y colocacion de portarrollos de losa	un	2,00	50.000	100.000
10.8		Provision y colocacion de media jabonera de losa	un	2,00	40.000	80.000
10.9		Provision y colocacion de perchas simples de losa	un	2,00	35.000	70.000

CD 29/2017 EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE TECHO DE ESTRUCTURA COLAPSADA DE HORMIGÓN ARMADO DEL CAMPO EXPERIMENTAL NATALICIO TALAVERA ID 338.191

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

					GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY SA (RUC Nº 80064612-6)	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10.10		Espejo (40x80) cm	un	2,00	95.000	190.000
11	72153605-001	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS EN BAÑO DAMAS				2.400.000
11.1		Provision y colocacion de inodoros con cisterna baja, con sus correspondientes accesorios de instalacion	un	1,00	950.000	950.000
11.2		Provision y colocacion de lavatorios con pedestal, con sus correspondientes accesorios de instalacion	un	1,00	450.000	450.000
11.3		Provision y colocacion de canilla cromada para lavatorio 1/2" pico alto Incluye accesorios	un	1,00	90.000	90.000
11.4		Provision y colocacin de llave de paso cromada con campana	un	2,00	145.000	290.000
11.5		Provision y colocacion de puertas de 0,60 placa tipo vaivén en box de baño,en marco existenteincluye pintura de terminacion y herrajes	un	1,00	340.000	340.000
11.6		Provision y colocacion de portarrollos de losa	un	1,00	75.000	75.000
11.7		Provision y colocacion de media jabonera de losa	un	1,00	40.000	40.000
11.8		Provision y colocacion de perchas simples de losa	un	2,00	35.000	70.000
11,9		Espejo (40x80)	un	1,00	95.000	95.000
12	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA (provision y colocacion con accesorios)				3.160.000
12.1		Boca de Luces	un	10,00	98.000	980.000
12.2		Artefacto de iluminacion tipo plafon adosado al techo con focos de bajo consumo 24w	un	10,00	120.000	1.200.000
12.3		Provision e instalacion de Llave Termomagnetica de 16 A en tablero existente. para circuito de luces. Incluye cableado.	un	1,00	980.000	980.000
13	72131601-013	VARIOS				990.000
13.1		Limpieza final y retiro de escombros	un	1,00	990.000	990.000
				SUMA TOTAL OFERTA - Gs.: IVA INCLUIDO		119.924.722

Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Arq. Delia Olga Valenzuela de Britez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
298935

2 9 8 9 3 5

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLOS ARIEL CASTRO CESPEDES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2003498, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2017, 8:18 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
jag9 uvd1 vw99
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2017, 8:18 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
jag9 uvd1 vw99
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2017, 8:18 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
jag9 uvd1 vw99
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2017
Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322426
CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES
Fecha: 04/12/2017
Terminal:
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
2003498
Año vigente
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes
Año
Entidad
Categoría
Objeto de Gasto
Tabla
Monto
Fecha Inicio - Fecha Fin
Motivo de Baja
Fecha de Baja
Ent. Origen
Línea Pres./ Cod. Con.
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
298937

2 9 8 9 3 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **AUGUSTO ROMERO FERREIRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2202890, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2017, 8:20 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
adkh qmew xdfu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2017, 8:20 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
adkh qmew xdfu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2017, 8:20 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
adkh qmew xdfu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2017
Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322426
CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES
Fecha: 04/12/2017
Terminal:
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
2202890
Año vigente
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes
Año
Entidad
Categoría
Objeto de Gasto
Tabla
Monto
Fecha Inicio - Fecha Fin
Motivo de Baja
Fecha de Baja
Ent. Origen
Línea Pres./ Cod. Con.
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
298938

2 9 8 9 3 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HECTOR GONZALEZ ORTEGA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3036225, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2017, 8:21 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
3job ms07 qpcn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2017, 8:21 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
3job ms07 qpcn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2017, 8:21 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
3job ms07 qpcn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2017
Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322426
CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES
Fecha: 04/12/2017
Terminal:
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
3036225
Año vigente
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes
Año
Entidad
Categoría
Objeto de Gasto
Tabla
Monto
Fecha Inicio - Fecha Fin
Motivo de Baja
Fecha de Baja
Ent. Origen
Línea Pres./ Cod. Con.
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir